

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

OM-ISEP-069-2017

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA"**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 11 de Mayo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-ISEP-069-2017 referente al "Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-ISEP-069-2017 referente al Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-ISEP-069-2017 referente al Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 14 de Abril de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-ISEP-069-2017 referente al Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”

2.- Que en fecha 21 de Abril de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 28 de Abril de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 30(treinta) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.-Con fecha 04 de Mayo de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA
1.-RUBEN ALANIZ QUINTERO	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2.-JORGE ARMANDO CORTEZ SANCHEZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
3.-JUAN MANUEL GONZALEZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
4.-PABLO BOANERGES CORDOVA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
5.- INGENIERIA PROFESIONAL MC, S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
6.- MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
7.- GILBERTO NAVA GUAPO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
8.-.-HERRERIA Y SERVICIOS DE MATENIMIENTO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
9.- JAIME KYOSHI AVALOS AOKI	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
10.-MANUEL CARRILLO VAZQUEZ	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
11.-BAXA PROVEDURIA Y SERVICIOS, S DE RL DE CV	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
12.-HECTOR RAFAEL GUIRADO RUIZ	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
13.-RICARDO RODRIGUEZ MARMOLEJO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
14.-CARLOS DE LA TORRE REYES	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
15.-JUAN FERNANDO PRIETO VALDEZ	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

16.-CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
17.-ABASTECEDORA DE SERVICIOS DEKA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
18.-RAMCES CUEVAS ALVARADO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
19.-REFRIGERACION LEAL, S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
20.-DANIEL RAMCES CUEVAS SOLORIZANO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
21.-GRACIA NAVARRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
22.-CESAR ELECTRONICS	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
23.-TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
24.-IVAN ALEJANDRO LEON MARRUFO	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
25.-SERVICIOS GENERALES DEL VALLE	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
26.-GRUPO ALEKAMY S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
27.-JORGE ALCERRECA PARRA	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
28.-REBEAC CONSTRUCCIONES S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
29.-EMPRESA POLAIR	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
30.-DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales

que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
RUBEN ALANIS QUINTERO	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así mismo en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</i></p> <p><u>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación</u> y se harán del conocimiento de todos los licitantes.</p> <p>En la junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Abril de 2017 se determinaron las siguientes notas aclaratorias:</p> <p style="text-align: center;">NOTA ACLARATORIA No1</p>

Se hace del conocimiento a los licitantes que se modifica el punto **1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

NOTA ACLARATORIA No2

Debido a la **Nota Aclaratoria No1** se modifica el anexo 2 Programa de entregas el cual estará disponible en el portal de COMPRASBC, una vez terminado el presente acto.

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica** las partidas pertenecientes al paquete 26 y 41 en los que participa, así mismo no asentó detalladamente las características técnicas de los servicios ofertados tal como se solicitaron en el punto 3.1. por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Asimismo se observó que el **Anexo 2** Programa de entregas determino un plazo de prestación del servicio hasta el día 40 por lo que incumple con lo solicitado en la nota aclaratoria No1 al exceder el tiempo máximo establecido.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>JORGE ARMANDO CORTES SANCHEZ</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así mismo en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</i></p> <p><u>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.</u></p>



En la junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Abril de 2017 se determinaron las siguientes notas aclaratorias:

NOTA ACLARATORIA No1

Se hace del conocimiento a los licitantes que se modifica el punto **1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

NOTA ACLARATORIA No2

Debido a la **Nota Aclaratoria No1** se modifica el anexo 2 Programa de entregas el cual estará disponible en el portal de COMPRASBC, una vez terminado el presente acto.

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica** las partidas pertenecientes al paquete 42 en el que participa, así mismo no asentó detalladamente las características técnicas de los servicios ofertados tal como se solicitaron en el punto 3.1. Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

	<p>Asimismo se observó que el Anexo 2 Programa de entregas determino un plazo de prestación del servicio hasta el día 40 por lo que incumple con lo solicitado en la nota aclaratoria No.1 establecida en el acta de Junta de Aclaraciones al exceder el tiempo máximo establecido.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para el paquete en el que participa.</p>
<p>JUAN MANUEL GONZALEZ MILLAN</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></i></p>

	<p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica el Número de paquete en el que participa, la garantía, así mismo no asentó detalladamente las características técnicas de los servicios ofertados tal como se solicitaron en el punto 3.1. Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta.</p>
<p>PABLO BOANERGES LAGUNA CORDOVA</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así mismo en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.</i></p>

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

En la junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Abril de 2017 se determinaron las siguientes notas aclaratorias:

NOTA ACLARATORIA No1

Se hace del conocimiento a los licitantes que se modifica el punto **1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

NOTA ACLARATORIA No2

Debido a la **Nota Aclaratoria No1** se modifica el anexo 2 Programa de entregas el cual estará disponible en el portal de COMPRASBC, una vez terminado el presente acto.

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta **será desechada.**

	<p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica las partidas pertenecientes al paquete 54 y 60 en los que participa, así mismo no asentó detalladamente las características técnicas de los servicios ofertados tal como se solicitaron en el punto 3.1. Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Asimismo se observó que el Anexo 2 Programa de entregas determino un plazo de prestación del servicio hasta el día 40 por lo que incumple con lo solicitado en la nota aclaratoria No.1 establecida en el acta de Junta de Aclaraciones al exceder el tiempo máximo establecido.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>MOISES AVENDAÑO ALCANTAR</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p>





Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. **Contendrá una explicación detallada** de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.**

	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>GILBERTO NAVA GUAPO</p>	
<p>ALEJANDRO ROMAN CONTRERAS PERERA Y/O (HERRERIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO)</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos</p>

3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.***

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

*A. **Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.***

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>JAIME KYOSHI AVALOS AOKI</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p>

	<p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica Anexo 1 del licitante se advierte que no coincide la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa de conformidad con lo solicitado en el Anexo A Paquete de partidas, Por lo que existe discrepancias entre lo ofertado por el licitante y lo solicitado en las bases de licitación, por lo tanto se desecha su propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>MANUEL CARRILLO VASQUEZ</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los</u></i></p>

	<p><i>servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>BRAXA PROVEDURIA Y SERVICIOS, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p>

	<p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que en el Anexo 1 Propuesta Técnica no asentó detalladamente las características técnicas de los servicios ofertados tal como se solicitaron en el punto 3.1. por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>HECTOR RAFAEL GUIRADO RUIZ</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de</p>








licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.**

RICARDO RODRIGUEZ
MARMOLEJO

NO CUMPLE

Para los paquetes en los que participa, debido a que **NO** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos

3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.***

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta **será desechada.***

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>CARLOS DE LA TORRE REYES</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se</p>



	<p>advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>JUAN FERNANDO PRIETO VALDEZ</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p>





	<p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en</u></i></p>



	<p><i>Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica Anexo 1 del licitante se advierte que no coincide la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa de conformidad con lo solicitado en el Anexo A Paquete de partidas, Por lo que existe discrepancias entre lo ofertado por el licitante y lo solicitado en las bases de licitación, por lo tanto se desecha su propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>ABASTECEDORA Y SERVICIOS DEKA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será</i></p>

	<p><i>rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el <u>representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>RAMCES CUEVAS ALVARADO</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p>

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.**

NO CUMPLE

Para los paquetes en los que participa, debido a que **NO** presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.***

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

*A. **Propuesta Técnica.**- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.***

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

REFRIGERACION LEAL, S DE
R.L. DE C.V.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>DANIEL RAMCES CUEVAS SOLORZANO</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases,</i></p>

	<p><i>la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>GRACIA NAVARRO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el <u>representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación</u></i></p>

	<p>detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>CESAR ARTURO GAYTAN MONTAÑO (CESAR ELECTRONICS)</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de</p>



	<p><i>estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que en el Anexo 1 Propuesta Técnica no asentó detalladamente las características técnicas de los servicios ofertados tal como se solicitaron en el punto 3.1. por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
IVAN ALEJANDRO LEON MARRUFO	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>
MARIA ESTHER GODINEZ ATILANO (SERVICIOS GENERALES DEL VALLE)	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos</p>

3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.

En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.2. *El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.***

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- *Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada** de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.*

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar en el **Anexo 1 Propuesta Técnica, así como en el Anexo B Programa de Entregas** la cantidad de equipos por partida pertenecientes a los paquetes en los que participa, Por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

	<p>Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>GRUPO ALEKAMY, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que no utilizó el formato Anexo 1 proporcionado en</p>

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

	<p>las bases de licitación, así mismo omitió plasmar las partidas pertenecientes a los paquetes en los que participa por lo que su propuesta resulta incompleta y no susceptible de evaluación, por lo tanto de desecha.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>JORGE ALCERRECA PARRA</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así mismo en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</i></p> <p><u><i>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.</i></u></p>

En la junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Abril de 2017 se determinaron las siguientes notas aclaratorias:

NOTA ACLARATORIA No1

Se hace del conocimiento a los licitantes que se modifica el punto **1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

Los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

NOTA ACLARATORIA No2

Debido a la **Nota Aclaratoria No1** se modifica el anexo 2 Programa de entregas el cual estará disponible en el portal de COMPRASBC, una vez terminado el presente acto.

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica **Anexo 1** del licitante se advierte que no coincide el número de partidas ni la cantidad de equipos pertenecientes al **paquete 43** con las solicitadas en el Anexo A Paquete de partidas, Por lo que existe discrepancias entre lo ofertado por el licitante y lo solicitado en las bases de licitación, por lo tanto se desecha su propuesta para dicho paquete.

	<p>Así mismo se observó que el licitante omitió elaborar su programa de entregas en el anexo modificado derivado de la junta de aclaraciones, por lo que incumple con lo establecido en el punto 4.2. de las bases de licitación y lo establecido en la nota aclaratoria No 2.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación y la nota aclaratoria No 2 , por lo que se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>REBEAC CONSTRUCCIONES, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.</i></p> <p>Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:</p> <p><i>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para</i></p>

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

	<p>rechazar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica Anexo 1 del licitante se advierte que no coincide el número de partidas ni la cantidad de equipos pertenecientes a las misma de conformidad con las solicitadas en el Anexo A Paquete de partidas, Por lo que existe discrepancias entre lo ofertado por el licitante y lo solicitado en las bases de licitación, por lo tanto se desecha su propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación , se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.</p>
<p>PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ (EMPRESA POLAIR)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para los paquetes en los que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 4.2. Y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier</i></p>

A




tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

Así como en el punto 8.1. inciso A) se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y en el Anexo A Paquete de partidas, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será **desechada.**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica **Anexo 1** del licitante se advierte que no coincide el número de partidas ni la cantidad de equipos pertenecientes a las misma de conformidad con las solicitadas en el Anexo A Paquete de partidas, Por lo que existe discrepancias entre lo ofertado por el licitante y lo solicitado en las bases de licitación, por lo tanto se desecha su propuesta.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 6.1., 8.1. inciso A) y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes en los que participa.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las

Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se declaran desiertos los siguientes paquetes, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

PAQUETES	DECLARADOS	DESIERTOS	POR	NO	PRESENTARSE
PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES					
PAQUETE 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 57, 58, 59 Y 63					

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PAQUETES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA
INGENIERIA PROFESIONAL MC S DE R.L DE C.V.	1, 23 Y 30.
GILBERTO NAVA GUAPO	60, 61, 62 Y 64.
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE,S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y 56.
IVAN ALEJANDRO LEON MARRUFO	55, 56 Y 60.
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ/EMPRESA POLAIR	34, 35, 36, 37, 38 Y 39.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
INGENIERIA PROFESIONAL MC S DE R.L DE C.V.	Propuesta Total \$ 359,117.50 MN 16% de I.V.A. a trasladar
GILBERTO NAVA GUAPO	Propuesta Total \$ 306,520.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE,S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 5'371,750.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
IVAN ALEJANDRO LEON MARRUFO	Propuesta Total \$ 343,844.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ/EMPRESA POLAIR	Propuesta Total \$ 598,400.00 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INGENIERIA PROFESIONAL MC S DE R.L DE C.V.	Presentó	Presentó
GILBERTO NAVA GUAPO	Presentó	Presentó
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE,S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
IVAN ALEJANDRO LEON MARRUFO	Presentó	Presentó
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ (EMPRESA POLAIR)	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **INGENIERIA PROFESIONAL MC, S DE R.L DE C.V.** se pudo advertir que en su catálogo de conceptos no presenta la cantidad de equipos por partida para los paquetes 1, 23 y 30, pues únicamente se refiere a "lote"; la propuesta económica del licitante al indicar únicamente la cantidad de "1 lote" por partida, y omitir mencionar las cantidades de equipos de aire acondicionado a los que se les aplicara el servicio materia de esta contratación, incumple con lo dispuesto en el punto 8.1 inciso H), en relación con los puntos 9 y 10 de las Bases de la presente Licitación; no siendo posible para esta Convocante a partir de la información asentada en el "Catalogo de Conceptos" deducir el precio unitario de cada equipo de

aire acondicionado, ni que validar el cálculo de la propuesta económica ofertada por el licitante en cita, por lo tanto se desecha su propuesta económica **para los paquetes 1, 23 y 30.**

De la misma manera como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **IVAN ALEJANDRO LEON MARRUFO** se pudo advertir que en su catálogo de conceptos no presenta la cantidad de equipos por partida para los paquetes 55, 56 y 60, y omitir mencionar las cantidades de equipos de aire acondicionado a los que se les aplicara el servicio materia de esta contratación, incumple con lo dispuesto en el punto 8.1 inciso H), en relación con los puntos 9 y 10 de las Bases de la presente Licitación; no siendo posible para esta Convocante a partir de la información asentada en el "Catalogo de Conceptos" deducir el precio unitario de cada equipo de aire acondicionado, ni que validar el cálculo de la propuesta económica ofertada por el licitante en cita, por lo tanto se desecha su propuesta económica, **para los paquetes 55, 56 y 60.**

Así mismo como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** existen discrepancias en los paquetes **16, 23, 24, 25, 26, 33, 44 Y 46;** lo anterior se desprende, ya que para la **partida 4 correspondiente al paquete 16,** oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 moneda nacional),** no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicios por equipos solicitados, siendo éstos últimos de 11 (once) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$13,090.00 M.N. (trece mil noventa pesos 00/100 M.N.), dando un total por el paquete 16 de \$123,430.00** antes de I.V.A., en este mismo sentido se advierte que para la **partida 6 correspondiente al paquete 23** oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,190 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional),** no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicios por equipos solicitados, siendo éstos últimos de 4 (cuatro) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$4,760.00 M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.),** para la **partida 7**

correspondiente al paquete 23 oferta un precio unitario de \$ 700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,100.00 M.N. (dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1 (uno) de 2 toneladas, por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$4,760.00 M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 3 (tres) de 3 toneladas, por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$3,570.00 M.N. (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,380.00 M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 4 (tres) de 4 toneladas, por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$4,760.00 M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para la **partida 8 correspondiente al paquete 23** oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,800.00 M.N. (dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicios por equipos solicitados, siendo éstos últimos de 2 (dos) de 2 toneladas, por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,400.00 M.N. (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,190.00 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 4 (cuatro) de 4 toneladas, por lo antes expuesto resulta que el

importe total correcto es por la cantidad de **\$4,760.00 M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para la **partida 9 correspondiente al paquete 23** oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,100.00 M.N. (dos mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicios por equipos solicitados, siendo éstos últimos de 1 (uno) de 1 tonelada , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,400.00 M.N. (mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 3 (tres) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,100.00 M.N. (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$11,000.00 M.N. (once mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2 (dos) de 1 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,380.00 M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 11 (once) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$13,090.00 M.N. (trece mil noventa pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 23 de **\$113,810.00** antes de I.V.A., para la **partida 6 correspondiente al paquete 24** oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$4,760.00 M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio

por equipo solicitado, siendo éste último de 14 (catorce) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$16,660.00 M.N. (diez y seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 4 (cuatro) de 5 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$4,760.00 pesos M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, para la partida 7 correspondiente al paquete 24 oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,400.00 pesos M.N. (mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1(un) de 1 tonelada , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$5,600.00 pesos M.N. (cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2 (dos) de 1.5 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,400 pesos M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$8,000.00 pesos M.N. (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1 (uno) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,000.00 pesos M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$0.00 pesos M.N. (cero pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité

advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 8 (ocho) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$9,520.00 pesos M.N. (nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, para la **partida 9 correspondiente al paquete 24** oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,400.00 pesos M.N. (mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 3(tres) de 2 tonelada , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,100.00 pesos M.N. (dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$3,570.00 pesos M.N. (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2 (dos) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$10,710.00 pesos M.N. (diez mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 3 (tres) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$3,570.00 pesos M.N. (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, para la **partida 10 correspondiente al paquete 24** oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$10,000 pesos M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 9(nueve) de 1 tonelada , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$9,000.00 pesos M.N. (nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 24 de **\$115,390.00** antes de I.V.A., para la **partida 3 correspondiente al paquete 25** oferta un precio



unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$7,140.00 pesos M.N. (siete mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$8,330.00 pesos M.N. (ocho mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 6(seis) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$7,140.00 pesos M.N. (siete mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, Para la partida 4 correspondiente al paquete 25 oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$15,470.00 pesos M.N. (quince mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 7(siete) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$8,330.00 pesos M.N. (ocho mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 13(trece) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$15,470.00 pesos M.N. (quince mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, Para la partida 5 correspondiente al paquete 25 oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo

solicitado, siendo éste último de 1(un) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$8,330.00 pesos M.N. (ocho mil trescientos treinta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 7(siete) de 5 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$8,330.00 pesos M.N. (ocho mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, Para la partida 6 correspondiente al paquete 25 oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$9,520.00 pesos M.N. (nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1(un) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 8(ocho) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$9,520.00 pesos M.N. (nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, Para la partida 7 correspondiente al paquete 25 oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$700.00 pesos M.N. (setecientos**

pesos 00/100 moneda nacional), no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,400.00 pesos M.N. (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,290.00 pesos M.N. (mil doscientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de multisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$11,610.00 pesos M.N. (once mil seiscientos diez pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1(unos) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,290.00 pesos M.N. (mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, Para la **partida 9 correspondiente al paquete 25** oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 3(tres) de 1 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$3,000.00 pesos M.N. (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,290.00 pesos M.N. (mil doscientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de multisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$16,770.00 pesos M.N. (diez y seis mil setecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1(unos) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,290.00 pesos M.N. (mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 25 de **\$125,730.00** antes de I.V.A., Para la **partida 5 correspondiente al paquete 26** oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,000.00 pesos M.N. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1(unos) de 1 tonelada , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil

pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$5,000.00 pesos M.N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,000.00 pesos M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$15,470.00 pesos M.N. (quince mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 5(cinco) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$5,950.00 pesos M.N. (cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 13(trece) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$15,470.00 pesos M.N. (quince mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, Para la partida 6 correspondiente al paquete 26 oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 1 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,000.00 pesos M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$4,000.00 pesos M.N. (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 1(uno) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,000.00 pesos M.N. (mil**

pesos 00/100 M.N.), así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 4(cuatro) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$4,760.00 pesos M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$3,570.00 pesos M.N. (tres mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$2,380.00 pesos M.N. (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, para la **Partida 7 correspondiente al paquete 26** oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$13,000.00 pesos M.N. (trece mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 3(tres) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$3,000.00 pesos M.N. (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, así mismo oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$4,760.00 pesos M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 13(trece) de 4 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$15,470.00 pesos M.N. (quince mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 26 de **\$110,220.00** antes de I.V.A., Para la partida 1 correspondiente al paquete 33 oferta un precio unitario de \$ 1,190.00 pesos M.N. (mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de paquete, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$4,760.00 pesos M.N. (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte

un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 5(cinco) de 3 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$5,950.00 pesos M.N. (cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 33 de **\$147,980.00** antes de I.V.A., Para la partida 12 correspondiente al paquete 44 oferta un precio unitario de \$ 1,000.00 pesos M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de minisplit, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$4,000.00 pesos M.N. (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 5(cinco) de 2 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$5,000.00 pesos M.N. (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 44 de **\$126,460.00** antes de I.V.A., Para la partida 10 correspondiente al paquete 46 oferta un precio unitario de \$ 700.00 pesos M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por equipo de ventana, siendo que en su propuesta señala un importe total antes de I.V.A. de **\$2,000.00 pesos M.N. (dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no obstante este comité advierte un error en la operación aritmética que resulta de aplicar el precio unitario a la cantidad de servicio por equipo solicitado, siendo éste último de 2(dos) de 1.5 toneladas , por lo antes expuesto resulta que el importe total correcto es por la cantidad de **\$1,400.00 pesos M.N. (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, dando un total por el paquete 46 de **\$115,260.00** antes de I.V.A., por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California en relación con el punto 22.2 de las bases de la presente Licitación, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se declaran desiertos los siguientes paquetes, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación:

PAQUETES DECLARADOS DESIERTOS POR NO PRESENTARSE PROPUESTAS ECONOMICAS SOLVENTES
PAQUETE 1

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-069-2017-----

Para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California" De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

GILBERTO NAVA GUAPO	Propuesta solvente	Para los paquetes 60, 61, 62 y 64
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Para los paquetes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	Propuesta solvente	Para los paquetes 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISEP-069-2017. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

de Mantenimiento Preventivo para Equipos de Aire Acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”, a los licitantes:

- GILBERTO NAVA GUAPO para los paquetes 60, 61, 62 y 64, por un monto total que asciende a la cantidad de \$306,520.00 pesos M.N. (trescientos seis mil quinientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para los paquetes 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56. por un monto total que asciende a la cantidad de \$4'480,710.00 pesos M.N. (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.
- **PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ** para los paquetes 34, 35, 36, 37, 38 y 39, por un monto total que asciende a la cantidad de \$598,400.00 pesos M.N. (quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.

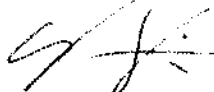
Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

"EL PRESIDENTE"

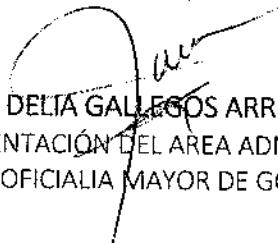


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE
LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO

"VOCAL"

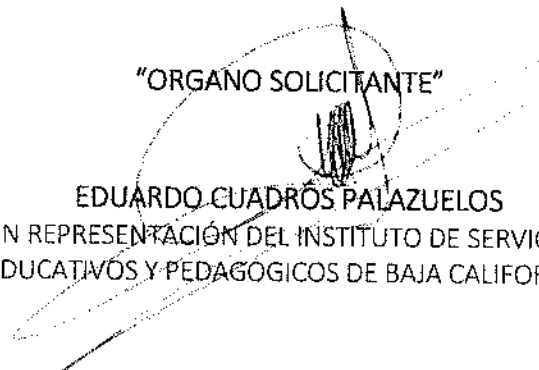
ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
ESTADO

"VOCAL"



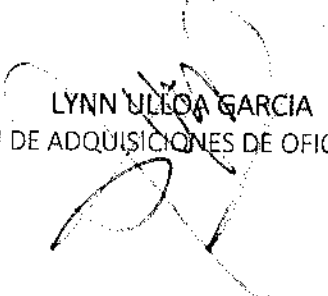
ALMA DELTA GALLEGOS ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



EDUARDO CUADRÓS PALAZUELOS
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"



LYNN JULLOA GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Orion SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Mr. A. Roberto Rosillo

FIRMA: [Handwritten Signature]

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

X
4
9

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Handwritten signature and a circular stamp, possibly a seal or official mark, located in the bottom right corner of the page.